



PERÚ
Ministerio
de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 005298

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

27 AGO 2024

EXPEDIENTE Nº

05F 8667

HORA

15:15

FIRMA

(SELLO)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

Solicito pensión por viudez por ser de ley
y el reintegro de los meses anteriores

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

Señor Director

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno:

Valdivia

Apellido Materno:

Urbina

Nombres:

Emilia

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI:

29703504

RUC:

C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA:

Avenida: ☒

Jirón: ☐

Calle: ☐

Pasaje: ☐

Carretera: ☐

Prolongación: ☐

Nombre de la vía:

Av. San Martín 1912

Nº de Inmueble:

1912

Block: ☐

Interior: ☐

Piso: ☐

Mz: ☐

Lote: ☒

Km: ☐

Sector: ☐

Tipo de Zona:

Urbanización: ☐

Pueblo Joven: ☐

Unidad Vecinal: ☐

Conjunto Habitacional: ☐

Asentamiento Humano: ☐

Cooperativa: ☒

Residencial: ☐

Zona Industrial: ☐

Centro Poblado: ☐

Caserío: ☐

Asociación: ☐

Grupo: ☐

Fundo: ☐

Otros (especificar): ☐

Nombre de zona:

Districto de Miraflores

Referencia:

Departamento:

Arequipa

Provincia:

Arequipa

Distrito:

Miraflores

Teléfonos:

991139924

Autorizo se me notifique

al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Solicito pensión por viudez más el reintegro de los meses
anteriores por ser de ley

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- 1) Resolución de cese
- 2) Última boleta de pago
- 3) Acta de defunción
- 4) Acta de matrimonio

5) copia del DNI

Arequipa,

27 de agosto del 2024

LUGAR Y FECHA

Emilia Valdivia

FIRMA DEL USUARIO



1285

P U N O, 23 MAR. 1999

Visto el expediente Nº 326-99 en setenta y seis(76) folios útiles, sobre cese voluntario.

CONSIDERANDO:

Que, el Profesor Ignacio Plinio PANCLAS MENGUA, con firma legalizada solicita su cese del cargo de Sub-Director Administrativo del CES. "José Gálvez" del Distrito y Provincia de Yunguyo, ubicado en el Quinto (V) Nivel Magisterial, jornada laboral de 40 horas;

Que, el Art. 47º del D.L. Nº 20530 prevee la posibilidad de otorgar pensión provisional de cesantía hasta el 90% de la probable pensión definitiva, al estar facultado la Oficina de Normalización Previsional (ONP) a verificar la correcta aplicación conforme lo señala la Ley del Régimen Previsional a cargo del Estado;

Estando a lo informado y actuado por la Coordinación del ADE con Apoyo Administrativo "FS" Yunguyo, opinado por Administración de Personal y la visación respectiva de las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno;

De conformidad con el D.L. 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Leyes: 26510, 27013, 20530, 24029, 25212, D.Leg. 817, D.S. 073-96-EF, D.S. 019-90-ED, D.S. 051-91-PCM y el D.S.002-96-ED.

SE RESUELVE:

1º.-CESAR, a su solicitud a partir del 22 de febrero de 1999 al Profesor Ignacio Plinio PANCLAS MENGUA, C.M. Nº 00269646, nacido el 31 de Julio de 1943, en el cargo de Sub-Director Administrativo del CES. "José Gálvez" del Distrito y Provincia de Yunguyo, ubicado en el Quinto (V) Nivel Magisterial, jornada laboral de 40 horas, con título de Profesor de Educación Secundaria Especialidad Ciencias Biológicas - Nº 00173-G.

2º.-RECONOCER, a favor del recurrente Treinta y tres (33) Años, Cinco (05) Meses y Un (01) Día al 22-02-99 fecha de cese, incluido los cuatro (04) Años de Estudios Profesionales acumulados a través de la R.D. Nº 1569-DDE de fecha 27-11-84, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

3º.-ASIGNAR, La Pensión Provisional de Cesantía equivalente al 90% de sus remuneraciones por el monto mensual de SETECIENTOS CON 57/100 NUEVOS SOLES (S/ 700.57) a partir del 23 de febrero de 1999, abonable por la Oficina de Administración de la D.R.E. Puno, mientras dure la tramitación del expediente principal como es la Oficina de Normalización Previsional (ONP) Lima, la misma que es desagregada de la siguiente manera:

CONT...

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
SUTICHASIWI, JAQICHASIWI KANKAÑA QILLQANTAYASIÑA UTA

ACTA DE DEFUNCIÓN
JIWATATHA AKTA

FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 28 DE MARZO DE 2024
JIWT'AWI PACHAPA

LOCALIDAD QURPA PUNO / YUNGUYO / YUNGUYO (20 10 01 000)

LUGAR DE OCURRENCIA DOMICILIO JR. LIMA N° 817
JIWAWI



DATOS / SUTINAKA	FALLECIDO / JIWATA JAQI
Prenombres / Jila Sutinaka	IGNACIO PLINIO
Primer Apellido / Arkiri suti	PANCLAS
Segundo Apellido / Qhipa Suti	MENGOA
Documento de Identidad Sutima Jakhuma Qillqawi Laphi	DNI/LE 01841100
Edad / Mara	80 AÑOS
Nacionalidad / Jach'a Suyupa	PERUANA
Lugar de Nacimiento Yuriwi	PUNO / YUNGUYO / YUNGUYO (20 10 01 000)
Padre / Awki	ARCANGEL PANCLAS CHALCO
Madre / Tayka	VICENTA MENGOA RIVERA

FECHA DE REGISTRO / QILLQAYAWI URU 3 DE ABRIL DE 2024
OFICINA REGISTRAL / QILLQIRI UTA PUNO / YUNGUYO / YUNGUYO (20 10 01 000)
DECLARANTE/ ARSURI JUAN OFELIO PANCLAS MENGOA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/LE 01822099
SUTIMA JAKHUMA QILLQAWI LAPHI
REGISTRADOR CIVIL / SUTI QILLQIRI PEÑALOZA GUZMAN, ABELARDO ROMULO
DNI/ DNI 01850949

OBSERVACIONES / UÑAKIPAWINAKA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firma del Declarante
Uñjirina Sixsupa

Firma del Registrador
Suti Qillqirina Sixsupa



Impresión dactilar
Chhuya



Impresión dactilar
Chhuya



5001435744



DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

REPUBLICA DEL PERU

Concejo Municipal de



ACTA DE MATRIMONIO



Nombre

Partida número Seiscientos ochenta y ocho
(en letras)

En de la Provincia

En la capital (o anexo) del Distrito de Yunguyo

de siendo las horas del día

de Chumito, siendo las dieciséis horas del día

Fecha

..... de 7 de mayo de mil novecientos sesenta y ocho;

fueron presentes ante el Sr. Alcalde del Concejo Municipal
(Alcalde, o Inspector de los Registros del Estado Civil, o Jefe de los Registros)

DON Ignacio Plinio Panchas Mengoa de veinticuatro años de edad,
(el contrayente)

natural de Yunguyo, de nacionalidad peruana, de profesión u ocupación

Estudiante, de estado civil soltero,

domiciliado en Yunguyo, calle Alfonso Ugarte 9/m, hijo de don Arceangel

Panchas, de nacionalidad peruana y de doña

Vicenta Mengoa, de nacionalidad peruana, identificado con

Partida de Nacimiento, y DOÑA Emilita Valdivia Urbina de veinticuatro años de edad, natural de Lepite, de nacionalidad peruana, de profesión u ocupación Estudiante, de estado civil soltera, domiciliada en Yunguyo, calle Lima 712 707, hija de don Adrián Valdivia, de nacionalidad peruana, y de doña Esmeralda Urbina, de nacionalidad peruana, identificado con Partida de Nacimiento, acompañados de los testigos don Roberto Romero Panchas, domiciliado en Yunguyo, calle Alfonso Ugarte 712 722, de nacionalidad peruana, de veintinueve años de edad, identificado con Libreta Electoral, y don Justo Gutierrez Chaleco, domiciliado en Yunguyo, calle Alfonso Ugarte 5/m, de nacionalidad peruana, de treintinueve años de edad, identificado con Libreta Electoral, con el fin de contraer matrimonio civil, a cuyo efecto han acreditado su capacidad legal en el respectivo expediente que se archiva en este Concejo Municipal bajo el número Seiscientos ochenta y ocho. El Señor Alcalde del Concejo Municipal (Alcalde, o Inspector de los Registros del Estado Civil, o Jefe de los Registros) después de leer a los contrayentes los artículos 158 a 164 del Código Civil y advertirles los derechos y obligaciones que el matrimonio impone a los cónyuges, preguntó a cada uno si persistía en su resolución de contraer matrimonio; y habiendo respondido ambos afirmativamente, los declaró legalmente casados. Y para constancia de todo lo cual se extiende, por duplicado, esta acta de matrimonio, que la suscriben el Señor Alcalde, Jefe del Registro Civil (Alcalde, o Inspector de los Registros del Estado Civil, o Jefe de los Registros) los contrayentes y los testigos.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NOTACION MARGINAL: En cumplimiento a la Sentencia Judicial, Resolución n° 002-2001, de fecha 12 de octubre de 2001, expedida n° 2001-0047-P-2013-JP-CI-01, sobre n° 242, V-M-037-J-P-2001, y sobre n° 375, Presidente del Juzgado de Paz Letrado de Yunguyo, Dr. José B. Díaz Bando, (Circ. 01-2001). Se rectifica la partida de matrimonio civil del contrayente. La fecha es por "14" del mes de mayo de 1968, y aparece lo presento como: IGNACIO PLINIO PANCHAS MENGOA. La Sentencia queda en vigencia a la present acta. A lo que doy fe. Yunguyo, 2 de Septiembre de 2002.

Ignacio Plinio Panchas Mengoa
(El Contrayente)

Emilita Valdivia Urbina
(La Contrayente)

Roberto Romero Panchas
(Testigo)

Justo Gutierrez Chaleco
(Testigo)

NOTA.- En los espacios que hay en la quinta línea y en el último párrafo, deberá indicarse la autoridad municipal que celebra el matrimonio, quien también deberá firmar después del Testigo

